



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Lima, 19 de febrero del 2026

Oficio n.° 0091-2026-DP/PAD

Señor

Alex Paredes Gonzales

Presidente

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Congreso de la República

Presente. –

Referencia: Oficio n.° 0972-2025-2026-P-CTSS-CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, brindar respuesta al documento de la referencia, a través del cual solicita la opinión de la Defensoría del Pueblo sobre el proyecto de Ley n.° 13368/2025-CR, *Ley que modifica el Decreto Legislativo n.° 1057 para garantizar la continuidad laboral y la reubicación obligatoria de trabajadores CAS ante procesos de extinción, cierre, fusión o reorganización institucional.*

Al respecto, conforme a nuestros procedimientos de coordinación interna para atención de los pedidos de opinión jurídica sobre proyectos de ley, se derivó para estudio y análisis a la Adjuntía para la Administración Estatal y Servicios Públicos, a cargo del abogado Carlos Eduardo Fernández Millán.

Finalmente, tengo a bien remitir el Informe Jurídico Defensorial n.° 0012-2026-DP/AAESP elaborado por la referida adjuntía, a través del cual informan las conclusiones, así como el análisis técnico de las referidas iniciativas legislativas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

Rina Karen Rodríguez Luján

Primera Adjunta

Defensoría del Pueblo

Adj.:

- Informe Jurídico Defensorial n.° 0012-2026-DP/AAESP

AAESP/CFM/jlms



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 19/02/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. <https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/>

Código de verificación: 0162 0906 2088 4974